



DANE
Para tomar decisiones

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

* 20161400065573*

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20161400065573:

Fecha: Viernes 26 de Agosto de 2016



140

Doctor

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director DANE

La Ciudad

Asunto: Seguimiento Información trimestral enviada a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP por parte del Área Financiera segundo trimestre de 2016

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la comunicación de los reportes contables relacionados con la información financiera, económica, social y ambiental de Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE, ante la Contaduría General de la Nación.

ALCANCE

Comprende la transmisión financiera (saldos y movimientos y operaciones recíprocas) por el periodo comprendido entre abril 1 a junio 30 de 2016.

METODOLOGÍA

En cumplimiento a la Resolución 248 del 6 de julio de 2007, el Contador General de la Nación adopto como sistema exclusivo de recepción de la información financiera, económica social y ambiental para las entidades del ámbito de contabilidad pública el sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, medio por el cual las entidades del orden nacional reportarán esta información a través de los siguientes formularios:

1. CGN2005-001- Saldos y Movimientos
2. CGN2005-002 - Operaciones-Recíprocas
3. CGN2005NE-003 - Notas de Carácter Específico
4. CGN2005NG-003 - Notas de Carácter General

El 29 de marzo de 2016 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación la Contaduría General de la Nación – CGN, emite la Circular Externa 018, donde define las fechas límites para realizar registros contables durante el año 2016 y las fechas para transmisión a CHIP, en los cuales deberá transmitirse la información del segundo trimestre de 2016, el 31 de julio de 2016.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE

Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia

www.dane.gov.co



CO-SC 1081-1



DANE
Para tomar decisiones

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

* 20161400065573*

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20161400065573:

Fecha: Viernes 26 de Agosto de 2016



La verificación se realizó teniendo en cuenta el reporte de SIIF Nación CGN2005-001 - Saldos y Movimientos y CGN2005-002 - Operaciones Recíprocas; comparándolos con el reporte enviado a la Contaduría General de la Nación - CGN a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP para el segundo trimestre de 2016. La presentación de los valores se realizará en miles de pesos, conservando en todos los casos la igualdad consagrada en los registros.

A continuación se describe el resultado de la transmisión de dos de los formularios, el CGN2005-001 - Saldos y Movimientos y CGN2005-002 - Operaciones-Recíprocas, de las entidades Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, ya que los dos restantes solo serán reportados para la fecha de corte del 31 de diciembre, según lo establecido en el parágrafo 1, del artículo 10, de la Resolución 248 del 6 de julio de 2007.

1. CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PARA REPORTAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL APLICATIVO CHIP DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN.

Se verificó que la información de las entidades, Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE, se transmitiera a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP en las fechas establecidas en la Circular Externa 018 del 29 de marzo de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Imagen 1. Fecha de envío Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE 2016

Sistema CHIP

MINHACIENDA | CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | CHIP

Historial de Envíos

10400000 - Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA	2016-04-06	CONTABLE OCI SALDOS Y MOVIMIENTOS	2016-07-29 17:27:46.0	2016-07-29 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-04-06	CONTABLE OCI OPERACIONES RECÍPROCAS	2016-07-29 17:27:49.0	2016-07-29 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-04-06	CONTABLE OCNE NOTAS DE CANTARTE SELECCION	2016-07-29 17:27:46.0	2016-07-29 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP
Imagen tomada por la OCI el 11 de agosto de 2016





Imagen 2. Fecha de envío Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE 2016

Sistema CHIP

MINHACIENDA CONTADURÍA CHIP

Historico de Envios

23200005 - Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
Estado: ACTIVO
SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACION CONTABLE PUBLICA	2016-04-06	CONTADOR DEL GABINETE Y ASISTENTES	2016-08-01 12:34:59.0	2016-08-01 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría
	2016-04-06	CONTADOR DE OPERACIONES RECIBIDAS	2016-08-01 12:34:59.0	2016-08-01 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría
	2016-04-06	CONTADOR SOBRE NOTAS DE CARACTER ESPECIFICAS	2016-08-01 12:34:59.0	2016-08-01 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP
Imagen tomada por la OCI el 11 de agosto de 2016

De acuerdo a lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE transmitió la información financiera el 29 de julio de 2016, cumpliendo con lo establecido en la Circular Externa 018 del 29 de marzo de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la cual cita: *“Por medio de la presente la Administración del SIIF Nación da alcance a lo indicado en la circular externa número 017 del 22 de marzo de 2016 para indicar que Contaduría General de la Nación, CGN, definió las fechas límite para realizar registros contables durante el año 2016 y las fechas para transmisión a CHIP tal como Sigue”.*

Tabla 1 Fechas límites para registros contables y transmisión información al CHIP 2016

Trimestre	Mes	Fecha limite para Registros Contables	Fecha Transmisión CHIP
II	Abril	28 de julio de 2016	
II	Mayo	28 de julio de 2016	31 de julio de 2016
II	Junio	28 de julio de 2016	

Fuente: http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FMIG_50982604.PDF%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Por otra parte se observó que el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE, realizo la transmitió de la información financiera el 1 de agosto de 2016, a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, situación que puede generar posibles sanciones al Representante Legal por reportar la información financiera extemporáneamente.



DANE
Para tomar decisiones

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

* 20161400065573*

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20161400065573:

Fecha: Viernes 26 de Agosto de 2016



2. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL APLICATIVO SIIF NACIÓN, CON LA REPORTADA EN EL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - CHIP DEL FORMULARIO CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS.

Se realizó la verificación de la información reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, frente a la registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación en el reporte CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE para el segundo trimestre de 2016, en el cual no se encontraron diferencias en los reportes de CHIP, así como de SIIF Nación, los cuales se diligenciaron, validaron y se enviaron a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP.

3. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL APLICATIVO SIIF NACIÓN, CON LA REGISTRADA EN EL SISTEMA CONSOLIDADOR CHIP DEL FORMULARIO CGN2005_002-OPERACIONES RECÍPROCAS

Se evidenció que el reporte CGN2005 002 correspondiente a las Operaciones Recíprocas de las entidades DANE y FONDANE presentaron diferencias entre el aplicativo SIIF Nación y el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, razón por la cual la Oficina de Control Interno el 18 de agosto de 2016 solicitó a través de correo electrónico al Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad las razones por las cuales se presentaron las diferencias en los aplicativos del Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación.

El día 25 de agosto de 2016 el Coordinador del Grupo Interno de Contabilidad suministró la información sobre las diferencias presentadas entre los aplicativos del Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, así:

DANE

1. *“La Entidad Servicio a Territorios Nacionales – SATENA, es una empresa estatal, cuyo objeto social es vender tiquetes aéreos Nacionales e Internacionales en los contratos que se han formalizado con el DANE, “Venta por Cuenta de Terceros” por este motivo se excluye a partir del mes Junio del año 2015, reportar por estas transacciones en las Cuentas Recíprocas. Como lo ratifica correo anexo y comunicación escrita remitida por SATENA de Junio 24 de 2015. Anexo correo y la carta recibida.*
2. *Con el Fondo Nacional del Ahorro. También ocurre los ingresos para esta entidad como son las Cesantías, Ahorros, no son ingreso para la entidad, es un pasivo que se le debe a un afiliado, como lo cita un correo remitido el día 09 de Junio del año en curso, el cuál anexo.*
3. *Empresa de Telecomunicaciones de Pereira. Esta empresa es de Economía Mixta por lo tanto no es entidad que se reporte, está limitada por estar conformada como Economía Mixta, como lo indica el certificado de representación legal adjunto.*
4. *U.A.E de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN: EL Chip al registrar los valores reportados en las Cuentas Recíprocas genera error al transmitir, se consultó a la Contaduría no comentaron que el valor a registrarse es el valor total que está en la cuenta 290502, que arroja el Balance del trimestre.*
5. *Caja de Compensación Familiar Campesina: Esta cuenta no se reportó en el Chip, porque genera error, de todas maneras se consultó vía telefónica con la Contaduría este error, la sugerencia de parte de esa entidad es remitir un correo para su revisión.*
6. *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF: En esta cuenta se registró menor valor en las Cuentas Recíprocas, se realizó el ajuste por valor de \$199.000 por error no se sumó al valor transmitido.”*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia

www.dane.gov.co





DANE
Para tomar decisiones

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

* 20161400065573*

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20161400065573:

Fecha: Viernes 26 de Agosto de 2016



FONDANE

“Las diferencias presentadas entre lo reportado en el SIIF Nación y el CHIP de la Contaduría obedece a que en SIIF Nación no efectúa la depuración de las partidas que en realidad tienen reciprocidad, mientras que en el CHIP de la Contaduría valida las partidas que son recíprocas entre sí y al momento de transmitir el reporte en la validación presenta error y no permite su transmisión las partidas que no son recíprocas, por lo que hace necesario eliminarlas, a continuación presentamos el desglose de estas subcuenta:

- 1. Subcuenta 140718 por regla de eliminación no tiene reciprocidad en el CHIP.*
- 2. Las subcuentas 142402, 147083, no se reportó en el informe del CHIP, se tendrá en cuenta para el próximo cierre trimestral.*
- 3. En la subcuenta 190513 la entidad Servicio Aéreo a Territorios Nacionales – SATENA. No es cuenta recíproca en razón de acuerdo con la comunicación recibida por esta empresa expresa “teniendo en cuenta que SATENA S.A, para dar cumplimiento al objeto contractual requiere la adquisición de tiquetes nacionales e internacionales de otras aerolíneas, y registra los movimientos en la cuenta 290503 “venta por cuenta de terceros” la cual según respuesta No. 20153600022581 emitida por la Contaduría General de la Nación no será objeto de reporte por las entidades involucradas en la transacción”, este concepto fue ratificado en correo adjunto.*
- 4. Las subcuenta 244020 y 244023 por regla de eliminación no tienen reciprocidad en el CHIP.*
- 5. La subcuenta 245301001 no se reportó en el informe del CHIP, se tendrá en cuenta para el próximo cierre trimestral.*
- 6. La subcuenta 290502 representa impuestos de diferentes municipios, como son Gobernación de Sucre, Universidad de Nariño y municipio de Medellín estos impuestos están en cabeza de terceros, el CHIP no permite transmitir por fracciones, se debe reportar el valor total en la subcuenta 290502.*
- 7. La subcuentas 439014 y 480535 registradas en la unidad ejecutora no se reportaron en el informe del CHIP, se tendrá en cuenta para el próximo cierre trimestral.*
- 8. Las subcuentas 512001, 512008, 512011, 512090 y 522090 estos impuestos están en cabeza de terceros, el CHIP no permite transmitir por fracciones, se debe reportar el valor total.”*

4. VERIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS

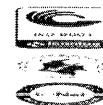
Se verificó el día 26 de agosto de 2016, en la dirección web <http://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control-y-participacion>, que no se encuentran publicados los Estados Financieros del Departamento Nacional de Estadística - DANE ni del Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE, para el período correspondiente al II trimestre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública en el Capítulo II, numeral 7 que señala: *“El representante legal debe garantizar la publicación de los estados contables básicos certificados, junto con la declaración de la certificación, en las dependencias de la respectiva entidad, en un lugar visible y público. Cuando sean dictaminados, deben ir acompañados del respectivo dictamen del revisor fiscal.*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE

Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia

www.dane.gov.co



CO-SC 1081-1



DANE
Para tomar decisiones

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

* 20161400065573*

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20161400065573:

Fecha: Viernes 26 de Agosto de 2016



Lo anterior, sin perjuicio de que las entidades contables públicas, de acuerdo con las disposiciones legales, deban publicar mensualmente estados contables intermedios, que para este efecto se trata del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.”

5. RECOMENDACIONES

- Realizar la transmisión de la información financiera a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, en los tiempos establecidos en la normatividad vigente.
- Se sugiere utilizar el SIIF Nación, como medida de control para consultar las operaciones recíprocas registradas en SIIF, consulta que tiene como nombre “Documento operaciones recíprocas provisionales”, Ruta: CON, Consulta, y Documento de operaciones recíprocas provisionales a fin de evidenciar con anterioridad al cierre del informe los registros que presentan inconvenientes.
- Publicar los Estados Financieros del Departamento Nacional de Estadística - DANE y del Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE, en la página web, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 7, Capítulo II del Régimen de Contabilidad Pública.

Cordialmente


JAMES LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina Control Interno

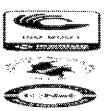
Copia: Dr. - Leonard Páez -Coordinador Área Financiera

Proyectó: Fernando Puerto Tovar.
Revisó: James Lizarazo Barbosa.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia

www.dane.gov.co



CO-SC 1081-1